


Gerona 23 de Febrero de 1892.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA,

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por
FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMETICA

para las Escuelas elementales.

por el profesor
Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza

LA ASOCIACIÓN.

Terribles fracasos ha experimentado esta idea desde 1871. Los desencantos han sido tan grandes como las esperanzas. No tenemos empeño en negarlo, porque los hechos valen y significan más que las palabras. Unas veces la apatía, y otras los errados conceptos del Magisterio, casi siempre los antagonismos de la clase, en general; en ocasiones la osadía de algunos comerciantes que nos consideraban carne de cañón; y en no pocos casos el egoísmo de los más afortunados, han hecho estériles los trabajos de los buenos y las tareas de los que, como yo, han luchado y luchan por los grandes intereses de la enseñanza.

Todo eso nos ha traído á la postración final en que nos encontramos. Podíamos ser grandes, y somos una clase de esclavos. Hasta se nos regatea pagarnos el sueldo miserable que tenemos devengado. El polaquismo de los Gobiernos y el caciquismo de los Alcaldes pesan sobre nosotros como la losa del sepulcro. Estamos divididos, y nos entretenemos en pequeñeces. Discutimos cosas de poca sustancia, sin reparar que los bárbaros se hallan á las puertas de Roma. El Maestro que está regularmente pagado no se acuerda del Maestro que se muere de hambre, ni piensa que mañana puede sucederle á él lo mismo. Todos los cuerpos, obedeciendo á una ley universal de la

naturaleza, tienden á juntarse en un solo centro; pero los Maestros, por grandísima desgracia nuestra, nos alejamos, cada vez más, de esa universal tendencia á que se sienten inclinados hasta los mismos irracionales.

Pero, las leyes de la naturaleza no se quebrantan sin que, más ó menos de cerca, se sientan los efectos de esas transgresiones contra el orden y la armonía que presiden y deben presidir todas las leyes de la vida.

El Magisterio está tocando las funestas consecuencias de esa falta de unión y de cooperación, que engendra la mortal debilidad que nos tiene verdaderamente postrados, y casi al borde de la sepultura.

Hagamos, no el último, no, sino un nuevo y heróico esfuerzo para organizarnos como se organizan, por gremios, otras clases que no valen ni significan tanto como la nuestra, que llevamos á la inteligencia de los pueblos el pan bendito de la ilustración y de la cultura sociales. Sin necesidad de acudir á recursos violentos, dentro de la esfera de la moral y del derecho, podemos mover la opinión pública y obligar á los poderes á que abandonen el desamparo en que tienen sumidos á las Escuelas y á los Maestros.

La ignorancia popular, consecuencia forzosa y necesaria del estado de abatimiento en que la primera enseñanza se halla, da ser y forma á los trastornos sociales y á los delitos de toda especie que subvierten los fundamentos morales en que las nacionalidades se encuentran asentadas y establecidas.

Aunque no tuviémos los Maestros otras razones particulares para pedir una mayor y más justa protección de los Gobiernos, bastaríanos invocar el bien supremo de la patria española, ya que no los intereses comunes á toda la humanidad.

El esfuerzo individual aislado, no puede nada, ó puede muy poco; pero las iniciativas y las fuerzas individuales sumadas, producen maravillas aun más sorprendentes que las de la electricidad y el vapor, fuerzas materiales al cabo, que no pueden compararse con las de la inteligencia y la voluntad.

Media docena de Maestros entusiastas, pueden conseguir que se asocien los de cada partido judicial, juramentados para

anteponer á su propio relativo bienestar, el bienestar general de la clase.

Asociados los partidos judiciales, resultarán asociadas las provincias; y asociadas la provincias, el nombramiento de una Junta permanente, establecida en Madrid para gestionar reformas útiles y prácticas, será asunto sumamente fácil.

Parados é indiferentes, no conseguiremos nada más que consumirnos en el marasmo y en el vacío, aniquilarnos por consunción y morir desesperados.

Factor importantísimo en esta obra de regeneración es la ilustrada prensa del ramo, eco resonante de nuestras aspiraciones, y tribuna elocuentísima en que se controvierten todos los problemas asociales relacionados con el de la primera enseñanza; y es deber de la prensa del ramo dar un tanto de mano al noticierismo baladí, y predicar esta cruzada redentora que á todos importa por términos iguales.

No pedimos á la prensa, porque no nos atrevemos á tanto, que reproduzca nuestros escritos; pero sí la suplicamos que si el pensamiento le parece bueno, como indudablemente le parecerá, le propague y defienda en la forma que mejor considere oportuna.

A grandes males, grandes remedios. Todo lo que sea llorar y quejarnos, aunque sea doloridos, aisladamente, no pasará de que nos juzguen como mendigos que piden limosna. Hace falta ser hombres, y proceder como proceden los hombres en los trances difíciles de la vida: calma, reflexión, madurez de juicio y valentía para llevar á cabo las resoluciones adoptadas. Que no se asocien los que no se sientan capaces del sacrificio. Que se resignen con su triste suerte los bienaventurados que no tengan pan para sus hijos, si entienden que les van á fusilar ó echar á presidio por pedir que se les pague lo que tienen devengado. Que se encierren en sus casas los tímidos que tengan miedo á los Gobernadores apáticos, á los Inspectores indolentes y á los Secretarios comodones. O que se retiren al desierto de todas las tristezas del espíritu, como ermitaños penitentes, cuantos entiendan que de los pobres de alma es el reino de los cielos.

Nosotros, que, aunque aspiramos á habitar en las moradas eternas y creemos que no sólo de pan vive el hombre, no podemos romper los lazos que nos unen á la tierra y á la sociedad transitoriamente, y entendemos que el hombre necesita pan, y carne, y sal, y otras muchas *porquerías*, como el jamón, que son indispensables para la vida material y espiritual; queremos también la vida de representación y del derecho moderno, sin que nos asusten las amenazas, ni nos intimiden las indiferencias.

Cumplamos con nuestro deber, y lo demás se nos dará por añadidura.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

(De *La Educación*.)

DIGNO DE IMITACIÓN.

Con este epígrafe publica nuestro colega *El Consultor de los Maestros*, de Palencia, las siguientes líneas, que reproducimos para que en ellas se miren muchos Alcaldes y Municipios de nuestra patria y hallen el modo que han de obrar si han de cumplir su cometido:

«*Digno de imitación.*—Lo es, según se nos participa y nos consta, el Ayuntamiento de Velilla de Guardo por el grande interés que le inspiran la primera enseñanza y cuanto con ella se relaciona. En efecto, él ha construído con recursos propios un local Escuela, de nueva planta, que envidiarán seguramente otros pueblos de mayor importancia; ha creado una Escuela de niñas con la dotación de 625 pesetas anuales y ha elevado á la misma cuota el sueldo del Maestro; ha construído local nuevo y perfectamente acondicionado para la Escuela de niñas; ha provisto á ésta de los utensilios más necesarios; y, para que la Maestra pudiera dar comienzo á las clases, el mismo día en que tomó posesión de su cargo le fué entregada la cantidad de 100 pesetas para la compra de libros, papel, plumas, tinta, etc. Más aun: este Municipio tiene acordado edificar casa-habitación para la Maestra; acuerdo que se pondrá en ejecución en la primavera próxima; y por último, viene costeando los gastos de alumbrado que ocasiona la Escuela de adultos. A pesar de todos los sacrificios enumerados, el pago de las atenciones del Municipio y por consiguiente de las de primera enseñanza no ha sufrido la menor

demora. Esto pregona muy alto la buena gestión administrativa que reina en Velilla de Guardo.»

Digno de imitación es ciertamente el citado Ayuntamiento. ¿Pero cuántos imitadores tendrá?

CONTESTACIÓN.

Sr. D. José Pallarés.

Mi querido amigo: Ha llegado á mis manos un número, el 6, del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA de esa provincia. Con gusto he saboreado su lectura y la de la *Carta abierta* firmada y dedicada por V. al que fué su fiel discípulo, al que continúa siendo su humilde y verdadero amigo.

Díceme V. siente no hallarse conforme con la cantidad solicitada por nosotros en sustitución de las retribuciones cuya desaparición yo desearía ver, pues, según opino, esto íuera un paso principalísimo, fuera la base, digámoslo así, de otras importantes reformas que para bien de la clase y la enseñanza habrían de sucederse en tiempo quizás no lejano. Estos, si no peço de optimista, serían precisa consecuencia de la fusión de retribuciones y haber personal.

Ahora, si discrepamos en el cálculo de compensación, si esta es desproporcionada, es decir, si es para algunos algo perjudicial, lo sentiría; pero créame V. Sr. Pallarés, aquel cálculo está hecho en conciencia, pues acerca del asunto he tenido que oír la opinión de comprofesores de todas las provincias. En general, los Maestros saldríamos beneficiados, exceptuando los de dos ó cuatro provincias (y no todos tampoco) que cual V., andan más afortunados recibiendo directamente el susodicho emolumento.

Pero tenga V. en cuenta, este no siempre es efectivo en su totalidad; tiene sus partidas fallidas, ya por una ú otra causa, y lo que es más grave, sus disgustos con carácter de descrédito. Evitar esto conviene, porque ello envuelve valor é importancia incalculables. No sólo de pan vive el hombre; su dignidad é independencia proporcionada y relativa vale mucho.

Por otra parte, (y aquí debiera estar para nosotros el secreto, resorte ó piedra de toque) en la exposición dirigida á las Cortes no

pedimos se nos aumenten los sueldos, sino que se aglomeren las retribuciones al haber formando todo junto un solo sueldo. Pedir el aumento en las actuales circunstancias no fuera cuerdo ni oportuno.

Bien sabemos, sin embargo, que, los sueldos en sus diferentes escalas, antes mejorarían que perderían. Y si miramos al fondo de la cuestión podremos decir que todos saldriamos ventajosos, pues que todos los Maestros tenemos derecho á los pasivos, los cuales desde luego alcanzarían un beneficio proporcionado.

Lo demás, querido amigo, expresado por V. en su apreciable carta, nos lo sabemos de memoria, como se dice, y todos ansiamos llegue el día de la victoria, que no será otra cosa que la posesión de lo que en razón y justicia ha tiempo se nos debe á los Maestros y á las escuelas de la niñez; pero hoy más que nunca debemos andar con cautela por aquello de, *el que todo lo...*

No olvide V. lo indicado más arriba. Si consiguiéramos lo pedido, lo cual es dudoso por el presente porque estos gobiernos han dado ya casi toda la pingüe de la que escasa dosis, nada, ha tocado á los Maestros, vería V. dentro de pocos años reformada radicalmente la primera enseñanza, y por consiguiente la cuestión ó mejora de los sueldos, porque no fuera lógico dejarlos estacionados modificando en sentido progresivo lo demás del mismo ramo. Cuando llegue este caso, tendremos á nuestro favor, entre otros muchos, un poderosísimo argumento, el de no haber sido mejorados los *mínimos* consignados en 1857.

Ahora conviene esforzarnos en hacer ver que lo pedido no es tal aumento ni cosa que lo valga, antes al contrario... *pérdidas*, porque la enseñanza pasará á ser gratuita y luego obligatoria, más niños, más trabajo, etc., etc.

Si, amigo Pallarés, conseguida la supresión de las retribuciones, lo cual debiera ser anhelado por todos, la enseñanza enseguida sería gratuita y muy luego obligatoria; fomentárase la instrucción y con este fomento crecería el aprecio y consideración al Maestro; y todo ello daría al traste con la enmarañada y ya caduca legislación de primera enseñanza, sustituyéndola por otra propia de la época en que vivimos.

¿Comprende V. mi pensamiento, mi ideal?

¿Se persuade cuál de los dos caminos es el más accesible, el más fácil, conveniente, seguir al objeto de lograr nuestras principales y legítimas aspiraciones?

No lo dude V., aún cuando álguien saliera perjudicado, que tal vez no lo fuera nadie, alcanzada la petición de ahora (petición que, Dios mediante, seguiremos en años sucesivos si, procediendo, no se nos han extinguido la fé y fuerzas de hoy) ¿no fuera preferible el pequeño sacrificio de unos cuantos al de muchos, por no decir el de todos?

He dicho que quizá ninguno saliera perdiendo si llegára á ser ley lo que hoy sólo son aspiraciones, porque como dije hace dos años, cuando la primera escaramuza de esta campaña, á un apreciable comprofesor de la provincia de Barcelona con quien discutamos el mismo asunto en *El Clamor*, las familias que pagan retribuciones bien y á gusto *continuarían gratificando* (con cantidades más ó menos) al Maestro, aún cuando supieran que una ley privada á éste exigir cuota alguna por tal concepto. El hábito ó costumbre puede mucho y de pronto es capaz de sustraerse.

En los aludidos pueblos si pagan por el indicado concepto exceso con relación á otros, es por voluntad, en cuyo caso ¿quién puede privar una recompensa, un regalo, la muestra de agradecimiento que los padres quieren dar al preceptor de sus hijos?

No hay que dudarle, el Maestro que hoy cobra considerables sumas de las retribuciones, es por el estímulo, generosidad ó reconocimiento de los padres, cuyos hijos educa y enseña aquél.

Luego V., Sr. Pallarés, y los que se hallen en tan afortunadas circunstancias, aún saldrian gananciosos.

De este modo, en 1890, procuraba yo deshacer los temores de mi contrincante. Así lo procuro, en 19 febrero de 1892, con mi buen amigo y comprofesor D. José Pallarés, á quien me permito decirle que se despreocupe, que deje tales temores.

Esté V. tranquilo, amigo mío, y consérvese esperando nuestra dicha ó desventura.

Le desea muchos años de buena y próspera vida su afectísimo y servidor amigo q. b. s. m.

RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de Febrero.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, despues de tomar posesión el Vocal D. Narciso Sambola nombrado en concepto de padre de familia por R. O. de 31 Diciembre próximo pasado se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Prevenir á las Maestras de Colomer y Palau de Sta. Eulalia señora Remus y Esparraguera que con toda urgencia y bajo su más estrecha responsabilidad personal vayan á ponerse al frente de sus respectivos destinos, aceptando provisionalmente los locales que les facilitan los Ayuntamientos para escuela y habitación. Así mismo se acuerda prevenir á los alcaldes de las indicadas poblaciones procuren que á la mayor brevedad posible se habiliten otros locales que reunan las debidas condiciones.

Vista la comunicación de la Maestra de Pau manifestando estar arregladas las divergencias con el Ayuntamiento referentes al local escuela y casa habitación, se acuerda oficiar á la Excma. Diputación provincial á fin de que disponga que el Arquitecto suspenda la visita que acordó esta Junta en 2 Enero próximo pasado.

Aceptar de acuerdo con el Sr. Inspector como interino provisional de la escuela de niños de Armentera á D. Pedro Serradell Ribas nombrado por la Junta de 1.ª enseñanza.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de la escuela de niños de Vallfogona á D. Manuel Danés Vernedas y de la de Torroella de Fluviá á Miguel Quer Sala.

Significar al Maestro de la escuela elemental de Olot, en contestación á su escrito de 29 Enero próximo pasado, que la baja de los alumnos tiene que consignarse en el Registro correspondiente el dia que definitivamente cesen de asistir á clase, y que corres-

ponde á la Junta local de 1.^a enseñanza, por los medios que crea más convenientes, poner en conocimiento de los padres cuando los niños están suficientemente instruidos en la enseñanza elemental y que por consiguiente pueden pasar á la escuela superior.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Rectorado en escritos de 20 Enero último, ordenar á las Maestras de Vilafant y Masararach Sras. Casabó y Gonzalez presenten con toda urgencia las hojas de servicios debidamente documentadas y reintegradas, al objeto de certificarlas por Secretaría y remitirlas al indicado Centro Universitario.

Pasar al oficial de Contabilidad, para su debido cumplimiento, los estados remitidos por el Ilmo. Sr. Inspector General referentes á los débitos de 1.^a enseñanza.

Transcribir á la Excma. Diputación provincial la comunicación del Rectorado fecha 21 Enero próximo pasado, referente á la escuela de niñas del distrito de Esponellá, á fin de que se sirva disponer que el Arquitecto pase á la mayor brevedad posible al indicado distrito á cumplimentar el servicio que interesa la citada autoridad Universitaria en la comunicación de referencia.

Tener presentes las instrucciones dictadas por la Junta Central de derechos pasivos para la formación de expedientes, solicitando abono de haberes que dejen devengados á su fallecimiento los individuos de clases pasivas del Magisterio.

Aprobar algunos presupuestos de material de escuelas, correspondientes al presente ejercicio, de acuerdo con el informe de la Inspección.

Comunicar al alcalde de S. Martin de Vilallonga y al Maestro electo de aquella escuela que el Rectorado le ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión.

A los efectos del artículo 5.^o del R. D. de 16 Julio de 1889, pasar al Sr. Gobernador la relación de pueblos que todavía no han ingresado el 2.^o trimestre del corriente ejercicio.

La Junta quedo enterada:

Con sentimiento de la comunicación del Alcalde de Armentera participando el fallecimiento del Maestro público Sr. Purcallas.

De dos comunicaciones de la Maestra de Vilopriu.

De haberse celebrado exámenes en la escuela de niños de Las Llosas.

De la comunicación del Alcalde de Juyá participando que el 8 Diciembre último cesó en su cargo el Maestro D. José Martí.

De la orden de la Dirección General, que transcribe el Rectorado, referente á los sueldos de escuelas incompletas, declarando que los aumentos voluntarios concedidos después de provistas dichas plazas no crean categoría.

De otra orden que también transcribe el Rectorado referente á concursos de escuelas incompletas.

De la R. O. que así mismo transcribe dicho Rectorado sobre rehabilitación de servicios al Maestro de Torrent Sr. Girona.

Nuestro querido colega *La Lucha* se hace cargo en el número del viernes del suelto en que nos lamentábamos de la poca energía desplegada por el Sr. Gobernador para conseguir que los Maestros cobren los atrasos.

Afirma el colega muy tranquilamente que el Sr. Mataró *hace lo que puede y algo más*, diciéndonos luego á cuánto ascienden los ingresos verificados en estos últimos días en la Caja de primera enseñanza, noticia que no es nueva para nosotros, pues ya en nuestro número del 9 del actual decíamos que á consecuencia de las órdenes circuladas á los Recaudadores de contribuciones, se habían ingresado unas ciento cinco mil pesetas.

La manifestación del que podemos considerar periódico de cámara, de que el Sr. Gobernador no puede hacer más de lo que hace para el pronto pago de los atrasos, nos hizo casi dudar de nuestros informes, y por poco hubiéramos llegado á creer nuestro suelto *impertinente*, si en el mismo día no hubiese salido el *Diario de Gerona* con el siguiente:

«En muchas provincias se ha logrado que el pago de las atenciones de enseñanza se regularizara y en algunas y no pocas que quedaran totalmente extinguidos los atrasos.

Donde eso no ha podido obtenerse apesar de todos los medios pacíficos puestos en juego, se han formalizado las autoridades y van sacando poco á poco á flote la extinción.

Y por último donde ni eso ha dado resultado han sido llevados sin contemplación á los tribunales los responsables del incumplimiento.

Ante esos procedimientos no es de estrañar que algunos de los maestros de esta provincia, que no pueden en manera alguna lograr que se les paguen sus atrasos, se quejen, lamenten y exclamen con razón que aquí no se hace todo lo que se podría hacer.

El señor Mataró, debería tomar en cuenta lo que exponemos para evitar que haya quien pueda decir con razón, que si aquí se hubiese

hecho lo que en otras partes, no estaría aun sin cobrar lo que se debe.

La justicia exige que no se guarden consideraciones indebidas y en el interés del Sr. Mataró está en que no existan motivos para suponer que aquí se hace otra cosa.

Por hoy no decimos más.»

¿Lo vé La Lucha?

Como nosotros, hay otros que opinan que no es preciso hacer milagros para conseguir que los Maestros cobren.

Podrá decirnos qué medidas se han tomado para que el señor Batlle cobre las 213 pesetas que le debe el Ayuntamiento de Viladrau desde hace diez años?

Y para conseguir que el pueblo de San Lorenzo de la Muga pague al Sr. Giralt las 2500 que desde más de diez años le debe también?

Cree que pedir el pago de tantos pobres que esperan es pedir que se hagan milagros?

Pues atienda un poco, y verá lo dispuesto por el Gobernador de Tarragona en circular de 10 del actual:

«1.º Quedan embargados los ingresos relativos á los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia comprendidos en la relación de que luego se hará mérito. Este embargo sólo comprenderá la parte proporcional que corresponda entre la totalidad del presupuesto y lo que los Ayuntamientos hayan de satisfacer por personal, material, retribuciones y alquileres de los Profesores de primera enseñanza, contingente provincial y moratorias del mismo, gastos de filoxera y suscripción al *Boletín Oficial*, entendiéndose que el embargo comprende los ingresos desde 1.º de Julio de 1891 y los que se recauden en adelante hasta extinguir los débitos de los Ayuntamientos respectivos.

2.º Los recaudadores de toda clase de ingresos de los presupuestos municipales, entregarán íntegros lo que recauden, en las depositarias de los respectivos Ayuntamientos inmediatamente que se les hagan efectivos.

3.º Los Depositarios retendrán en su poder á disposición de la Junta provincial de Instrucción pública y Diputación provincial, las cantidades embargadas, y comunicarán en el día primero de cada mes á dichas Corporaciones la cantidad total recaudada y la retenida ó que corresponda percibir á cada una de ellas.

4.º Los Ayuntamientos, Alcaldes, depositarios y recaudadores que sin autorización de la Diputación provincial y Junta de Instrucción pública dispongan de las cantidades embargadas, serán entregados á los tribunales de justicia.

5.º Los gastos que ocasione la traslación de estos fondos á las Ca-

jas provinciales continuarán satisfaciéndolos los Ayuntamientos.

6.º Los Alcaldes dispondrán se lea esta circular en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, enterarán de la misma á los recaudadores y depositarios y me darán aviso de haberlo efectuado.

Al propio tiempo advierto que no autorizaré los presupuestos municipales en que se consignen gastos voluntarios de que pueda prescindirse, si los Ayuntamientos tienen deudas reconocidas de cualquier clase, cuyo pago no se proponga en el mismo presupuesto.»

Cree si haciendo aquí algo parecido, se obtendrían buenos resultados?

A esto llamamos nosotros hacer algo.

*
* *

Con el mayor gusto reproducimos el artículo del Sr. Fernández y Sánchez, estando en un todo conformes con la idea sustentada por aquel distinguido Maestro.

*
* *

La Voz del Magisterio, de Santander dice, tratando del pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza:

«Hace días que la prensa profesional se viene ocupando con mucho interés de las reformas que dicen que piensa introducir el Ministro de Fomento en el ramo de enseñanza.»

«Dícese que entre dichas reformas figura la de llevar las atenciones de primera enseñanza al Estado, y lo que más nos ha llamado la atención ha sido que algunos—la inmensa mayoría, debió decir—colegas se declaran abiertamente partidarios de tan estupenda reforma.»

«Nosotros vemos hoy por hoy muy difícil el que se lleve á cabo dicha reforma, de lo que nos alegramos infinito, así como sentiremos mucho que más tarde ó más temprano el Estado se haga cargo de las atenciones de primera enseñanza, por muchas causas que cuando llegue el día oportuno las explanaremos en estas columnas.»

Pues es lástima que no exponga ahora las razones en que funda su opinión contraria á la casi totalidad de los periódicos profesionales.

Hemos creído siempre, y seguimos creyendo, que sería altamente beneficioso para la clase que desapareciesen del presupuesto municipal las partidas que se consignan para los Maestros.

Y por esto nos lamentamos de lo que el apreciable colega se felicita.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,
POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
Director de la Escuela Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA
redactado conforme al programa oficial para el
EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN
POR
D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA.
para los alumnos de 1.ª enseñanza
POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,
Director de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS**.

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

SELLOS DE CAOUTCHOU, de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.

COLECCIÓN SELECTA DE PROBLEMAS RAZONADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR.

Forma un cuaderno en 8.º mayor, de 140 páginas, al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta librería.

CRUCIFIJOS tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

MAPAS de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

RETRATOS de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado desde 12 pesetas en adelante.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.